



Resolución Jefatural

Nº 0384 -2023-DRELM/OAD

Lima, 06 Feb. 2023

VISTOS: El Expediente N° URH-GRS2023-INT-5130, el Informe N° 073-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dispone que la administración pública, a través de sus entidades, deba diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 6 señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de las Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas”, en el numeral 6.1.7 regula que en el subsistema de gestión de las relaciones humanas y sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas del personal; siendo uno de los procesos que se consideran dentro de este Subsistema el de Bienestar Social;

Que, el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, señala en el artículo 23° que la Unidad de Recursos Humanos depende de la Oficina de Administración y es responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal, cualquiera sea su régimen laboral o contractual, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable;

Que, mediante Informe N° 073-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH de fecha 03 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos propone la aprobación del Plan de Bienestar Social de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y UGEL

Código : 030223286
Clave : 7D34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



FIRMADO POR: BAZAN SERPA
Segundo Arturo FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/02/2023 17:22:55 -0500

VISADO POR: PRIALE FABIAN
Gloria Patricia FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/02/2023 15:35:27 -0500

para el año 2023, el cual es un instrumento de gestión que busca desarrollar el potencial humano de los colaboradores de la entidad a través de un proceso de educación social, sensibilización y crecimiento personal, teniendo como objetivo general optimizar las condiciones de bienestar al interior de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las UGEL, contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional;

Asimismo, que le corresponde a la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de administrar los recursos humanos y que tiene como función específica, entre otras, dirigir la ejecución de los procesos de gestión de recurso humanos, así como expedir actos resolutorios, en el marco de su competencia.

Contando con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Administración de esta Sede Regional; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Resolución Directoral Regional N° 2460-2019-DRELM, que designó al Jefe de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 023-2021-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Bienestar Social de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y UGEL para el año 2023, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la implementación y ejecución del respectivo Plan, así como las acciones de seguimiento y monitoreo que permitan verificar el cumplimiento de los resultados previstos en el mismo.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

SEGUNDO ARTURO BAZÁN SERPA
Jefe de la Oficina de Administración
Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

SABS/J.OAD
GPPF/J.URH
EMLM/Esp.BS

Código : 030223286
Clave : 7D34





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UGEL DE LIMA METROPOLITANA

2023

www.dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UGEL DE LIMA METROPOLITANA 2023

I. INTRODUCCIÓN

La generación de condiciones que promuevan el desempeño eficiente y eficaz de los servidores públicos, es uno de los principales objetivos de toda institución pública; por ello, es obligación de toda entidad pública liderar actividades de bienestar social encaminadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación de los mismos.

Es necesario precisar que existe una estrecha relación entre el bienestar social, el clima y el desempeño laboral, pues los servidores insatisfechos disminuyen su capacidad para producir, así como su compromiso con el logro de los objetivos institucionales; por ello es indispensable el desarrollo de programas y proyectos que eleven el nivel de bienestar de las personas en sus puestos de trabajo.

Es así que, el Plan de Bienestar Social de la Dirección Regional de Educación y UGEL de Lima Metropolitana para el año 2023, tiene como finalidad desarrollar actividades que promuevan un adecuado y óptimo clima laboral, proyectado hacia un cambio organizacional y el mejoramiento continuo en la gestión de nuestra institución y las UGEL de Lima Metropolitana.

II. JUSTIFICACIÓN

Según la Ley N° 28175 del Marco del Empleo Público, la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y a su familia.

En tal sentido, los programas de bienestar social están enmarcados, de acuerdo con la Ley, en las áreas de protección y servicios sociales, calidad de vida laboral y requieren para su desarrollo que se establezcan actividades orientadas a crear mecanismos que satisfagan personal, familiar, social, cultural y profesionalmente al colaborador, así mismo, crear una cultura de bienestar y buen clima laboral en la entidad que se refleje en las actitudes y comportamientos que permitan elevar los niveles de productividad y buenos resultados, proporcionando a los servidores condiciones que les permitan satisfacer sus necesidades de crecimiento individual, profesional y organizacional que conlleve al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la entidad.

La Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, está orientada a crear condiciones de bienestar, buscando, prioritariamente, el desarrollo de los servidores, a través de un proceso de integración, mejoramiento de su salud física y mental, desarrollo de planes de



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

educación, actividades sociales y realización de actividades de capacitación, dirigidas a todos sus servidores administrativos y docentes.

Es por ello que, se hace necesario implementar un Plan de Bienestar Social integral entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las siete UGEL de Lima Metropolitana para el año 2023, el mismo que cumpla con las expectativas y las necesidades de todos sus servidores.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú Artículo 2º: Derechos fundamentales de la persona.
- Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y su Decreto Supremo N° 005-90 PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N°1057, "Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" y su modificatoria aprobada por la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado.
- Ley N° 2657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28542 - Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento D.S. N° 040-2014-PCM.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Diseñar, implementar y ejecutar el Plan de Bienestar Social de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las siete UGEL de Lima Metropolitana para el año 2023, como mecanismo de bienestar e incentivo que fortalezca su desempeño laboral, como aporte al desarrollo integral de los mismos y al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la entidad.

4.2 Objetivos Específicos

- a) Generar en los servidores de la Dirección Regional de Educación y las siete UGEL de Lima Metropolitana, un sentido de pertenencia y compromiso a través del reconocimiento de sus logros, con el fin de elevar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en su desempeño laboral.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- b) Fomentar actividades de bienestar, deportivas, culturales y recreativas con el propósito de crear las condiciones de trabajo armónicas que influyan en el rendimiento laboral de los servidores de la Dirección Regional de Educación y las siete UGEL de Lima Metropolitana.
- c) Mejorar las condiciones de los servidores de la Dirección Regional de Educación y las siete UGEL de Lima Metropolitana; su nivel de vida y el de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el bienestar social laboral para contribuir a su desarrollo integral.
- d) Lograr un estado de satisfacción en el servidor, en el ejercicio de sus funciones, el cual crea un ambiente laboral agradable, lo cual repercute en un mejor clima laboral.
- e) Propiciar las condiciones necesarias y óptimas en el ambiente de trabajo de la Dirección Regional de Educación y las siete UGEL de Lima Metropolitana, que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los servidores.

V. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido por las políticas institucionales, el Plan de Bienestar Social de la Dirección Regional de Educación y las UGEL de Lima Metropolitana para el año 2023, está dirigido a todos los servidores y servidoras, administrativos y docentes, de todas las modalidades de contrato, personal activo y cesante perteneciente a las sedes DRELM, IES, UGEL e II.EE.

VI. PROGRAMAS

6.1 Programa "Yo soy 100% DRELM / UGEL"

Programa que busca fortalecer la identidad y el compromiso institucional, a través de la ejecución de actividades conmemorativas en fechas especiales, promoviendo la integración de los servidores.

Acciones:

- Vacaciones divertidas.
- Día de la mujer.
- Día de la secretaria.
- Día de la madre.
- Día del servidor público.
- Día del padre.
- Día del maestro.
- Fiestas Patrias.
- Aniversario institucional.
- Navidad

www.dreilm.gob.peJr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Saludos por onomásticos.
- Condolencias póstumas.

6.2 Programa "Activándonos"

El programa tiene como objetivo promover hábitos saludables y actitud preventiva frente al cuidado de la salud, activando cuerpo y mente.

Acciones:

- Sesiones de gimnasia laboral, bailoterapia, pausas activas y yoga.
- Programación y ejecución de torneos deportivos.

6.3 Programa "Vive sano"

El programa tiene como objetivo fomentar hábitos y estilos de vida saludables en los servidores y sus familiares, a través de la promoción de campañas preventivas.

Acciones:

- Campañas mensuales de prevención de la salud.
- Chequeo médico preventivo anual.
- Charlas de salud virtuales y presenciales.
- Difusión de estilos de vida saludables, a través de flyers.
- Promoción de ferias de productos saludables, a precios promocionales.

6.4 Programa "Estamos contigo"

Es un programa que busca promover la práctica de acciones de responsabilidad social como un valor y principio respecto a los grupos y poblacionales vulnerables de nuestra entidad, a través de nuestro lema "Te escuchamos, te apoyamos, nos expresamos".

Acciones:

- Campañas solidarias de ayuda social.
- Servicio de consejería social y psicológica.
- Acciones de promoción con aliados estratégicos de servicios públicos y privados.

6.5 Programa "Asistencia y seguridad social"

Es un programa que tiene como finalidad desarrollar acciones preventivas y asistenciales a fin de mantener el equilibrio socioemocional de los servidores de la institución.

Acciones:

- Gestiones de seguro EsSalud y de seguros personales
- Atención de problemas individuales y sociofamiliares.
- Acompañamiento a servidores, pensionistas y sus familiares en la atención de casos sociales.
- Visitas domiciliarias y hospitalarias de casos sociales en la DRELM, IES, UGEL e II.EE.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Seguimiento de casos sociales en la DRELM, IES, UGEL e II.EE.
- Gestión para la asignación del uniforme institucional.
- Actualización del registro de datos personales y familiares.
- Funcionamiento óptimo del lactario institucional.
- Registro y control de los descansos médicos de los servidores.

6.6 Programa "Culturizándonos"

Programa que busca incentivar el conocimiento del arte para enriquecer la cultura de los servidores.

Acciones:

- Visita gratuita a museos una vez al mes.
- Convenios para descuentos en los principales eventos culturales.
- Premiación a los servidores que acumulen más visitas.
- Difusión de agendas culturales.

6.7 Programa "Escuchándonos"

Es un programa que busca fortalecer la identidad, el compromiso institucional y la confraternidad al interior de la comunidad educativa, con la finalidad de generar un feedback y atender las necesidades de los servidores.

Acciones:

- Desayunos mensuales entre los directores y servidores de la DRELM y UGEL.

6.8 Programa de reconocimiento institucional

Programa que busca propiciar una cultura organizacional que incentive y potencie las competencias de los servidores civiles, y que fortalezca la identificación institucional, a través de reconocimientos oficiales.

Reconocimientos:

- **Por desempeño:** Gestión del Rendimiento.
- **Por buenas prácticas:** Contribuciones a la institución, a la ciudadanía, ecoeficiencia y sistema de control interno.
- **Por trayectoria laboral:** Tiempo de servicio en la DRELM y UGEL (25 y 30 años) y límite de edad, cesantes.
- **Por participación destacada:** Actuación destacada en eventos culturales, recreativos y deportivos organizados por la DRELM y UGEL.
- **Por desempeño según modelo de integridad:** Cumplimiento de sus funciones, en cumplimiento con la práctica de valores, principios y deberes éticos.

6.9 Programa "Voluntarios en acción"

Es un programa que promueve la acción social de los servidores que deseen aportar su conocimiento, tiempo y sueños, en beneficio de la comunidad y de nuestros grupos de interés, en diversas zonas de Lima Metropolitana.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Acciones:

- Ejecución de actividades de voluntariado, en coordinación con entidades públicas y privadas.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas del Plan de Bienestar Social de la Dirección Regional de Educación y las UGEL de Lima Metropolitana para el año 2023, están descritas en cuadro Anexo 1.

VIII. ESTRATEGIAS

- Formación de comisiones de apoyo con las UGEL e II.EE. para el desarrollo de las diversas actividades programadas.
- Formación de redes de comunicación con las diversas oficinas de Recursos Humanos del sector público y privado.
- Fomentar alianzas estratégicas y convenios institucionales con otras entidades del ámbito local que permitan el apoyo mutuo y trabajo en equipo.
- Potenciar el uso del recurso humano especializado de nuestra institución, UGEL e II.EE.

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto establecido para la implementación y ejecución del Plan de Bienestar Social de la Dirección Regional de Educación y las UGEL de Lima Metropolitana para el año 2023, se detalla en el cuadro Anexo 1.

X. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Bienestar Social de la Dirección Regional de Educación y las UGEL de Lima Metropolitana para el año 2023, se realizará al finalizar el año fiscal. A través de una encuesta en línea, se recogerá información que permita conocer la valoración de los componentes del plan. Los resultados permitirán implementar las mejoras en las actividades a realizarse posteriormente.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMAS	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COSTO S/
Yo soy 100% DRELM / UGEL	Vacaciones divertidas.													0.00
	Día de la mujer													500.00
	Día de la secretaria.													600.00
	Día de la madre.													1000.00
	Día del servidor público.													500.00
	Día del padre.													1000.00
	Día del maestro.													1000.00
	Fiestas Patrias.													100.00
	Aniversario institucional.													1000.00
	Navidad													1000.00
	Saludos por onomásticos													0.00
Condolencias póstumas.													0.00	
Activándonos	Sesiones de gimnasia laboral, bailoterapia, pausas activas y yoga.													0.00
	Programación y ejecución de torneos deportivos.													500.00
Vive sano	Campañas mensuales de prevención de la salud.													0.00
	Chequeo médico preventivo anual.													0.00
	Charlas de salud virtuales y presenciales.													0.00
	Difusión de estilos de vida saludables, a través de flyers.													0.00
	Promoción de ferias de productos saludables, a precios promocionales.													0.00
Estamos contigo	Campañas solidarias de ayuda social.													0.00
	Servicio de consejería social y psicológica.													0.00
	Acciones de promoción social con aliados estratégicos de servicios públicos y privados.													0.00
Culturizándonos	Visita gratuita a museos una vez al mes.													0.00
	Convenios para descuentos en los principales eventos culturales.													0.00
	Premiación a los servidores que acumulen más visitas.													0.00
	Difusión de agendas culturales.													0.00



